



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALDAS, ANTIOQUIA

### AVISO DE INTERES (3) (30 de julio de 2020)

Dada la restricción en atención presencial, seguidamente sintetizamos la manera en que está siendo prestado el servicio de administración de justicia por parte de este Despacho Judicial, a partir del 1° de julio de 2020:

**1.- ESTADOS Y TRASLADOS:** Los estados se publican desde enero de 2020, a través de TYBA. Si su proceso no aparece con registro en TYBA, es porque no ha tenido actuación durante el 2020. Tenga en cuenta que las providencias solo se vienen cargando desde el 1° de julio de 2020, por lo que para autos anteriores, o con reserva, si es de su interés conocer la providencia, deberá solicitar el acceso al expediente digital. Los traslados secretariales también se publican en Tyba desde el 1° de julio de 2020. Se informa además que, a partir del 6 de agosto de 2020, adicional a TYBA, se publicarán también los estados a través de la página oficial de la rama judicial.

**2.- ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PRESENTACIÓN DE DEMANDAS Y MEMORIALES:** La atención al público se realiza y se seguirá prestando preferentemente a través del correo electrónico del juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co) y de lunes a viernes, de 8AM-12M y de 1-5PM, recordando que en los casos que se actúe por intermedio de apoderado judicial, se debe actuar exclusivamente a través de éste.

Los memoriales y demandas también se presentan a través del correo electrónico. Los memoriales deben estar debidamente identificados con el número de radicado, la clase de proceso y las partes. En el asunto del mensaje, identificar siempre el número de radicado y tipo de proceso (civil, laboral, familia, tutela, desacato). Solo se ingresarán para trámite memoriales y demandas que provengan del correo electrónico reportado en el registro nacional de abogados o por el que haya sido previamente informado al Juzgado. Dentro de la atención al público, entre otras razones, por las limitaciones en infraestructura que tiene el Juzgado, no se informará sobre el estado de los procesos, para ello deben consultarse directamente los estados o revisarse las providencias dispuestas a través de las plataformas anunciadas.

Sólo es respuesta válida del Juzgado la que se origine desde el correo electrónico mencionado o desde otra cuenta institucional de este mismo Despacho **con copia y envío con confirmación de lectura y entrega** a este correo electrónico.

**ATENCIÓN TELEFÓNICA:** Además del correo institucional ya informado j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, también se cuenta con el celular 3045393119 en el horario de lunes a viernes de 8AM-12M y de 1-5PM, y número fijo en donde también podrá dejar su mensaje 278-39-36 en caso de no ser atendido inmediatamente. Solo se atienden dudas precisas y que solo puedan resolverse de manera personal. No se atienden inquietudes relacionadas con el litigio de los procesos, tales como actuaciones, estados del proceso, etc., pues en tal caso deberá emplearse los medios digitales anunciados para ellos.

**3.- ACCESO A EXPEDIENTES:** No se aportarán por parte del juzgado piezas procesales a través del correo electrónico. Para acceso a expedientes, usted deberá solicitarlo expresamente a través del correo electrónico del juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), caso en el cual se le compartirá un link que le permitirá visualizar por una vez el expediente digitalizado, sin opción de editar,



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALDAS, ANTIOQUIA

pero sí de descargar los archivos que sean de su interés. Solo se le comparte a las partes o apoderados judiciales acreditados en el proceso, y la solicitud debe hacerse a través del correo electrónico que se tenga reportado en el proceso. Para compartir expedientes a dependientes judiciales, deberá el apoderado judicial haber señalado previamente cual es el correo electrónico del dependiente judicial.

**4.-AUDIENCIAS:** Las audiencias se realizan de manera virtual a través del aplicativo "Teams", de manera preferente. Una vez agendada y notificada por estados la providencia que fija la fecha de la audiencia, se le compartirá un link al correo electrónico que hubiere informado previamente al juzgado, por medio del cual podrá acceder a la audiencia en la fecha señalada para su celebración, ingresando a su correo y dando clic en "unirse a la reunión" en la hora de inicio de la audiencia. Tenga en cuenta que el dispositivo deberá estar habilitado para audio y video. Cuando le dé clic a unirse a la reunión en el link enviado al correo, le aparecerá una ventana, en la cual se le presentarán dos opciones, una descargar el aplicativo, o la segunda unirse por internet, usted podrá escoger la que prefiera. Luego le aparecerá otra ventana, en la cual nuevamente se indicará unirse a la reunión, dele clic y listo. Las audiencias programadas y no celebradas por motivo de la suspensión de términos, están siendo reprogramadas dado el cumulo existente de procesos, para lo cual deben estar atentos a la providencia que señale la nueva fecha y que se notificará por estados. El Juzgado no llama a las partes a informar de la programación de la audiencia. Corresponde a las partes estar atentas a su proceso y a las actuaciones en él registradas.

**5.- ENTREGA DE TITULOS:** La entrega de títulos judiciales se hace los días viernes. Para tal efecto, deberá realizarse la solicitud por correo electrónico a más tardar el día miércoles. No se requerirá reclamar orden física, se le indicará el día viernes si su orden ha sido generada y podrá acercarse directamente al Banco Agrario exhibiendo su cédula de ciudadanía. Si no se le informa, es porque su orden aún no ha sido generada por alguna circunstancia, caso en el cual se le indicará cuando la misma esté lista. Tenga en cuenta que sólo se generará orden de pago en los procesos en que ya se haya dispuesto por auto distribución y entrega de dineros.

Se agradece su colaboración en el adelantamiento de la gestión judicial y adecuado uso de la virtualidad.

30 de julio de 2020.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
CALDAS, ANTIOQUIA.